



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 17 Abr 2013

DECRETO EXENTO N°

1.494.

VISTOS:

- 1).- Factura N°1685 de fecha 28 de Febrero de 2013, de Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada Rut: 76.473.490-4, por un monto de \$8.399.496.-
- 2).- Decreto de Pago N°459 de fecha 13 de Marzo de 2013 a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, por un monto de \$8.399.496.-
- 3).- Notificación de Cesión de Crédito, ingresada a este Servicio con fecha 07 de Marzo de 2013.-
- 4).- Orden de Ingreso Municipal N° 80 de fecha 17 de Abril de 2013, efectuada por Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada.-
- 5).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que se ingresó a este Servicio Municipal Factura N°1685 de fecha 28 de Febrero de 2013, por Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada Rut: 76.473.490-4, por concepto de Servicio de mantención de áreas verdes de la Comuna de Parral, correspondiente al mes de Febrero de 2013, por un monto de \$8.399.496.-
- 2).- Que, dicho monto por los servicios prestados fueron pagados mediante Decreto de Pago N°459 de fecha 13 de Marzo de 2013 a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada.-
- 3).- Que mediante Notificación de Cesión de Crédito, ingresada a este Servicio con fecha 07 de Marzo de 2013, se comunica a este Municipio que en virtud de Escritura Pública de Contrato de Factoring de fecha 08 de Abril de 2010, celebrado entre "Tanner" y Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, se ha cedido la Factura N°1685 por un monto de \$8.399.496, producto de lo cual el pago de ésta debería ser realizado exclusivamente a nombre de Tanner, Rol Único Tributario N°96.667.560-8 con depósito a la cuenta corriente del Banco Santander N°315400498-2.-
- 4).- Que por un error administrativo involuntario, no se informó a tiempo de dicho Factoring al Departamento Jurídico ni al Departamento de Finanzas de este Servicio Municipal, depositando éste último, por desconocimiento de la Cesión de Crédito, el monto de \$8.399.496 a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada.-
- 5).- Que a fin de pagar el respectivo monto de manera adecuada a la entidad correspondiente, se solicitó a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, reintegrar a las arcas municipales los dineros pagados por este Servicio por concepto de mantención de áreas verdes de la Comuna de Parral, correspondiente al mes de Febrero de 2013, los cuales mediante Orden de Ingreso Municipal N° 80 de fecha 17 de Abril de 2013, efectuaron la devolución correspondiente por un monto de \$8.399.496.-

DÉCRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, que mediante Notificación de Cesión de Crédito, ingresada a este Servicio con fecha 07 de Marzo de 2013, se comunica a este Municipio que en virtud de Escritura Pública de Contrato de Factoring de fecha 08 de Abril de 2010, celebrado entre "Tanner" y Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, se ha cedido la Factura N°1685 por un monto de \$8.399.496, producto de lo cual el pago de ésta debería ser realizado exclusivamente a nombre de Tanner, Rol Único Tributario N°96.667.560-8 con depósito a la cuenta corriente del Banco Santander N°315400498-2.-

2.- **ESTABLEZCASE**, que por un error administrativo involuntario, no se informó a tiempo de dicho Factoring al Departamento Jurídico ni al Departamento de Finanzas de este Servicio Municipal, depositando éste último, por desconocimiento de la Cesión de Crédito, el monto de \$8.399.496 a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada.-

3.- **ESTABLEZCASE**, Que a fin de pagar el respectivo monto de manera adecuada a la entidad correspondiente, se solicitó a Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, reintegrar a las arcas municipales los dineros pagados por este Servicio por concepto de mantención de áreas verdes de la Comuna de Parral, correspondiente al mes de Febrero de 2013, los cuales mediante Orden de Ingreso Municipal N° 80 de fecha 17 de Abril de 2013, efectuaron la devolución correspondiente por un monto de \$8.399.496.-

4.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar el monto de \$8.399.496 con dineros ingresados por Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada a Cuenta Extrapresupuestaria "214-09-13" denominada "varios", mediante depósito que se efectuará por medio de transferencia electrónica, a nombre de Tanner Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario N° 96.667.560-8, en Cuenta Corriente N° 315400498-2, del Banco Santander, correo electrónico jrebollo@tanner.cl.-

5.- **ORDÉNESE**, el pago por medio de transferencia electrónica, a nombre de Tanner Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario N° 96.667.560-8, en Cuenta Corriente N° 315400498-2, del Banco Santander, correo electrónico jrebollo@tanner.cl, por la suma total de \$8.399.496.-

6.- **ESTABLÉCESE**, que dicho depósito deberá ser efectuado por la Unidad de Tesorería Municipal, la cual deberá dar cuenta de dicha transferencia electrónica mediante Oficio dirigido al Departamento Jurídico de la Municipalidad de Parral, a fin de dar cuenta del depósito efectuado a Tanner Servicios Financieros S.A.-

7.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.09.13.000.000.000, "varios".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DH/ARC/AGG/msm.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Interesado